



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 004/2019 – 2020
12 de junio de 2019

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018 que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificaciones Presupuestarias formulada por el Órgano Ejecutivo Departamental con dispensación de trámite y voto de urgencia de fecha 11 de junio de 2019, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de junio de 2019 el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificaciones al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2019, para el Hospital Materno Infantil Boliviano – Japonés, por “Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales” e



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Interprograma, **desde** el Programa: "SERVICIOS DEPARTAMENTALES DE SALUD (TGN)" Cat. Prog.: 40 – 0 – 020, fuente de financiamiento 41 – 111 Transferencias TGN – Tesoro General de la Nación, a partir de distintas partidas presupuestarias del grupo 10000, **hacia** el Programa: "SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - "SUS" HOSPITAL PRESIDENTE GERMAN BUSCH TDD" Cat. Prog.: 40 – 0 – 088, para partidas presupuestarias del grupo 10000, por el monto de Bs. 427.742.- (Cuatrocientos Veintisiete Mil Setecientos Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2019 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 005/2019-2020 de fecha 12 de junio de 2019, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó la solicitud de dispensación de trámite y voto de urgencia del Órgano Ejecutivo, así como también la modificación presupuestaria solicitada, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Solicitud de Modificación Presupuestaria del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2019, para el Hospital Materno Infantil Boliviano – Japonés, por "Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales" e Interprograma, **desde** el Programa: "SERVICIOS DEPARTAMENTALES DE SALUD (TGN)" Cat. Prog.: 40 – 0 – 020, fuente de financiamiento 41 – 111 Transferencias TGN – Tesoro General de la Nación, a partir de distintas partidas presupuestarias del



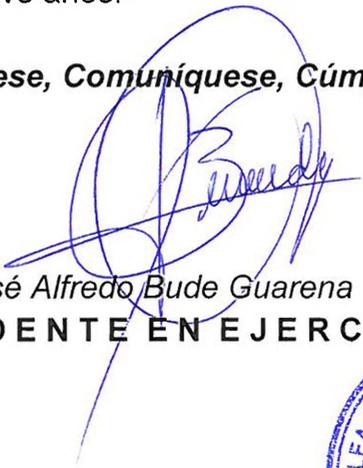
**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

grupo 10000, **hacia** el Programa: "SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - "SUS" HOSPITAL PRESIDENTE GERMAN BUSCH TDD" Cat. Prog.: 40 – 0 – 088, para partidas presupuestarias del grupo 10000, por el monto de Bs. 427.742.- (Cuatrocientos Veintisiete Mil Setecientos Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil diecinueve años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


José Alfredo Bude Guarena


Hermógenes Aramayo Montero

PRESIDENTE EN EJERCICIO SECRETARIO HABILITADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
HOSPITAL PRESIDENTE GERMAN BUSCH
PRESUPUESTO REQUERIDO
PROGRAMA: SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA -"SUS" HOSPITAL PRESIDENTE GERMAN BUSCH TDD
RECURSOS "SUS" 41-111
GESTIÓN 2019
 (Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestaria a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN.FUN	FTE	ORG	PROGRAMA Y/O PROYECTOS	PARTIDA	ET	IMPORTE	TI
908	34	66	40	0	20	7.3.1	41	111	SERVICIO DEPARTAMENTALES EN SALUD (TGN)				
									Personal Eventual	12100	0000	366.500,00	
									Régimen de Corto Plazo (Salud)	13110	0000	36.650,00	
									Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	13120	0000	6.267,00	
									Aporte Patronal Solidario 3%	13131	0000	10.995,00	
									Aporte Patronal para Vivienda	13200	0000	7.330,00	
Total Fuente 41 Organismo 111										total		427.742,00	

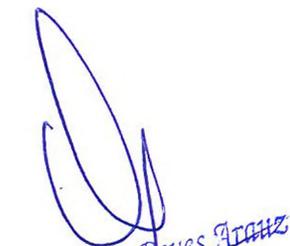
A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN.FUN	FTE	ORG	PROGRAMA Y/O PROYECTOS	PARTIDA	ET	IMPORTE	TI
908	35	67	40	0	88	7.3.1	41	111	SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA- "SUS" HOSPITAL PRESIDENTE GERMAN BUSCH TDD				
									Personal Eventual	12100	0000	366.500,00	
									Régimen de Corto Plazo (Salud)	13110	0000	36.650,00	
									Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	13120	0000	6.267,00	
									Aporte Patronal Solidario 3%	13131	0000	10.995,00	
									Aporte Patronal para Vivienda	13200	0000	7.330,00	
Total Fuente 41 Organismo 111										total		427.742,00	


 José María Turo
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
 Hosp. Pde. Germán Busch
 G.A.D. - BENI


 Lic. Erika Ines Chavez Rodriguez
 ADMINISTRADORA H.P.G.B.
 GAD - BENI


 Dr. Cesar Alfonso Ejeron Suarez
 DIRECTOR
 HOSPITAL PDTE. GERMAN BUSCH
 GAD - BENI


 Dr. Carlos Reyes Aranz
 DIRECTOR SEDES
 GAD - BENI